



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2642-2026-R-UNE

Chosica, 24 de setiembre del 2026

VISTO el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante Ley N° 31520 se restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas, en el marco del cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Perú; y se modifica la Ley Universitaria N° 30220;

Que la Ley Universitaria N° 30220, en el numeral 5.3 del artículo 5°, señala que la universidad se rige por el principio de autonomía;

Que el artículo 8° de la precitada normatividad dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria; 8.2) De gobierno, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo;

Que los artículos 83, 86 y 89 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, aprobado por Resolución N° 3288-2022-R-UNE, del 21 de noviembre del 2022, establecen lo siguiente:

Artículo 83. De los Decanatos

La UNE EGYV cuenta con Decanatos de las siguientes facultades:

- 83.1. Facultad de Educación Inicial.
- 83.2. Facultad de Pedagogía y Cultura Física.
- 83.3. Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades.
- 83.4. Facultad de Ciencias.
- 83.5. Facultad de Tecnología.
- 83.6. Facultad de Agropecuaria y Nutrición.
- 83.7. Facultad de Ciencias Empresariales.

Artículo 86. De los Departamentos Académicos

Los departamentos académicos de la UNE EGYV, según la Facultad, son:
(...)

86.2. Facultad de Pedagogía y Cultura Física:

- 86.2.1. Departamento Académico de Ciencias de la Educación.
- 86.2.2. Departamento Académico de Educación Primaria y Educación Básica Alternativa.
- 86.2.3. Departamento Académico de Educación Física y Deporte.
- 86.2.4. Departamento Académico de Ciencias Aplicadas a la Educación Física y el Deporte.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2642-2026-R-UNE

Chosica, 24 de setiembre del 2026

Artículo 89. De las Escuelas Profesionales

Las escuelas profesionales de la UNE EGYV son:

(...)

89.2. Facultad de Pedagogía y Cultura Física:

- 89.2.1. Escuela Profesional de Educación Primaria.
- 89.2.2. Escuela Profesional de Educación Básica Alternativa.
- 89.2.3. Escuela Profesional de Educación Física y Deporte.

Que con Resolución N° 3120-2024-R-UNE, del 14 de octubre del 2024, se conforma la Comisión Permanente de modificación del Estatuto y del Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que mediante Resolución N° 0004-2025-AU-UNE, del 30 de diciembre del 2025, se aprueba la escisión de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, estableciéndose la Facultad de Pedagogía (FAP) y la Facultad de Cultura Física y Deportes (FACUFIDE) como unidades académicas autónomas;

Que, con Resolución N° 0586-2026-R-UNE y su modificatoria la Resolución N° 1122-2026-R-UNE, se recompone la Comisión de Implementación de la Facultad de Cultura Física y Deportes de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle; asimismo, se aprueban sus funciones y atribuciones, así como el cronograma de actividades correspondiente;

Que mediante Resolución N° 0587-2026-R-UNE, del 23 de febrero del 2026, se conforma la Comisión de Implementación de la Facultad de Pedagogía de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle; así también, se aprueban sus funciones y atribuciones, así como el cronograma de actividades respectivo;

Que con Resolución N° 0004-2026-AU-UNE, del 15 de junio del 2026, se modifican los artículos 49°, 51° y 54° del Estatuto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, aprobado por Resolución N° 0009-2022-AU-UNE, del 11 de octubre del 2022, en cuanto a la denominación de las facultades, departamentos académicos y escuelas profesionales; asimismo, se incorpora una disposición complementaria, transitoria y final referida a la implementación de la Facultad de Pedagogía y de la Facultad de Cultura Física y Deportes;

Que mediante Resolución N° 2365-2026-R-UNE, del 31 de agosto del 2026, se modifican los artículos 58, 66, 71 y 74 del Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, aprobado por Resolución N° 3255-2022-R-UNE, para incluir a la Facultad de Pedagogía y a la Facultad de Cultura Física y Deportes, así como reorganizar los departamentos académicos, escuelas profesionales y programas de estudios correspondientes; del mismo modo, se incorpora una disposición complementaria, transitoria y final referida a su implementación; y, se encarga a las instancias pertinentes la adecuación de los documentos de gestión;

Que con Informe Técnico N° 016-2026-UM/OPyP-UNE, del 15 de setiembre del 2026, la Jefa de la Unidad de Modernización remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la propuesta de modificación de los artículos 83, 86 y 89 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), en adecuación a los cambios efectuados en el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, en el marco de la implementación de la Facultad de Pedagogía y de la Facultad de Cultura Física y Deportes; en tal sentido, emite opinión técnica favorable y recomienda recabar el pronunciamiento legal correspondiente;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2642-2026-R-UNE

Chosica, 24 de setiembre del 2026

Que mediante Opinión Legal N° 620-2026-OAJ-UNE, del 17 de setiembre del 2026, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, en atención al Oficio N° 478-2026-OPyP-UNE, declara procedente la modificación de la normativa interna, de acuerdo con lo antes señalado;

Que con Oficio N° 482-2026-OPyP-UNE, del 17 de setiembre del 2026, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto envía al Rectorado el referido expediente y solicita que el Consejo Universitario determine lo conveniente;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 24 de setiembre del 2026; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1436-2026-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR los artículos 83, 86 y 89 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, aprobado por Resolución N° 3288-2022-R-UNE, del 21 de noviembre del 2022, conforme a lo establecido en la parte considerativa, quedando redactados de la siguiente manera:

Artículo 83. De los Decanatos

La UNE EGyV cuenta con Decanatos de las siguientes facultades:

- 83.1. Facultad de Educación Inicial.
- 83.2. **Facultad de Pedagogía.**
- 83.3. Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades.
- 83.4. Facultad de Ciencias.
- 83.5. Facultad de Tecnología.
- 83.6. Facultad de Agropecuaria y Nutrición.
- 83.7. Facultad de Ciencias Empresariales.
- 83.8. **Facultad de Cultura Física y Deportes.**

Artículo 86. De los Departamentos Académicos

Los departamentos académicos de la UNE EGyV, según la Facultad, son:

(...)

86.2. Facultad de Pedagogía:

- 86.2.1. Departamento Académico de Ciencias de la Educación.
- 86.2.2. Departamento Académico de Educación Primaria y Educación Básica Alternativa.

(...)

86.8. Facultad de Cultura Física y Deportes:

- 86.8.1. Departamento Académico de Educación Física y Deporte.
- 86.8.2. Departamento Académico de Ciencias Aplicadas a la Educación Física y el Deporte.

Artículo 89. De las Escuelas Profesionales

Las escuelas profesionales de la UNE EGyV son:

(...)

89.2. Facultad de Pedagogía:

- 89.2.1. Escuela Profesional de Educación Primaria.
- 89.2.2. Escuela Profesional de Educación Básica Alternativa.

(...)

89.8. Facultad de Cultura Física y Deportes:

- 89.8.1. Escuela Profesional de Educación Física y Deporte.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2642-2026-R-UNE

Chosica, 24 de setiembre del 2026

ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR, en sus demás extremos, la Resolución N° 3288-2022-R-UNE, del 21 de noviembre del 2022.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a las áreas competentes, en el marco de sus respectivas funciones, continuar con las acciones que correspondan para la actualización del Cuadro para Asignación de Personal - CAP y del Presupuesto Analítico de Personal - PAP, de conformidad con el procedimiento previsto en la normativa interna aplicable.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad.

ARTÍCULO 5°.- DAR A CONOCER a las instancias correspondientes los alcances de la presente resolución, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abg. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaria General



Dr. Tito Doroteo Acosta Castro
Rector

ALCHA/JAEG